



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 1417/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno David Edgardo ROMANOW, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1417/2018 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1417/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular durante el ciclo lectivo 2016 eximiéndolo de lo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



“2019 – Año de la Exportación”

dispuesto en el capítulo 6, punto 6.3.1 de la Ordenanza 1163, al alumno David Edgardo ROMANOW, Legajo N° 205884 de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 695/2019

UTN
E.A.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior